



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO 2019-00840

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Primero de octubre de dos mil veinte

Antes de proceder a sustituir el poder del estudiante SANTIAGO LOPEZ ACEVEDO al estudiante JHON ESTEBAN VILLOTA AREVALO y reconocerle personería, se hace necesario que el director del Consultorio Jurídico de la Universidad de Antioquia "Guillermo Peña Álzate" allegue certificación de la renuncia del poder y certificación del doctor JHON ESTEBAN VILLOTA AREVALO como estudiante de derecho de dicha universidad.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

(5)

CERTIFICO:	
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°	
SS	2 OCT 2020
Fijado hoy a las 8:00 A.M. en la	
Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín - Antioquia.	
_____ Secretario	

Firmado Por:

**MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1303e93a5abab358191b1b24689575addb452f9174ee0bcd2e21ec0a41025f95

Documento generado en 29/09/2020 07:51:06 p.m.